



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: AULA DE INFORMATICA



Fecha:

Hora:

Firma:

15-02-19

8:30am

AGJ

185 folios (33)

**Compras y
Controlación**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que AULA DE INFORMATICA es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: administración de aulas para la academia, Administración de la Red de Datos, Internet, Administración del Portal Web de la UDENAR, Administración de Sistemas, y Administración de Recursos y Soporte Técnico.

Que existe la necesidad de contratar El SUMINISTRO DE CANALES DE DATOS PARA CONECTAR LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN LAS CIUDADES DE TUQUERRES E IPIALES CON EL CAMPUS PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PASTO ENTRE 1 DE ABRIL DEL 2019 AL 31 DE MARZO DEL 2020.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION

Modalidad: MEDIANA CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 20º del Acuerdo No. 126 de 2014 - Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CANALES DE DATOS PARA CONECTAR LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN LAS CIUDADES DE TUQUERRES E IPIALES CON EL CAMPUS PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PASTO ENTRE 1 DE ABRIL DEL 2019 AL 31 DE MARZO DEL 2020.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – AULA DE INFORMATICA, requiere contratar los bienes que se encuentran descritos a continuación:



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				(Detalle)
1	1	UND	CANALES DE DATOS UDENAR SEDES IPIALES Y TUQUERRES- UDENAR SEDE PRINCIPAL	1. Ancho de banda mínimo de 50 Mbps 2. Entregar ambos extremos del canal de datos conexión 1000 Base-SX Full Duplex (interfaces enrutador en fibra óptica). 3. Permitir la gestión y administración del tráfico en capa 2 y capa 3, con el fin de desplegar VLANs desde la sede Principal Torobajo a la sede interconectada a través del canal de datos. 4. Disponer de sistema de atención telefónico confiable para atención a fallas o incidentes 24/7 5. Tiempo máximo de solución a fallas no mayor a dos (2) horas. 6. Seguimiento de Tickets: debe poderse consultar los tickets de servicio generados ya sea por medio de plataforma web o a través de línea gratuita nacional. 7. Contar con una herramienta de monitoreo 24/7 vía web donde de manera directa el personal de redes de la Udenar, pueda revisar el porcentaje de utilización, el porcentaje de disponibilidad del canal y monitoreo del ancho de banda en todo momento. 8. Porcentaje de disponibilidad mínimo del canal 99,6%
	1	UND	INSTALACIÓN - CANAL PRINCIPAL DE INTERNET DEDICADO	Instalación, obras civiles y demás costos para iniciar el proceso de conectividad.

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

- *PRECIO 1 IP TECHNOLOGIES \$ 74.400.000.00
- *PRECIO 2: MEDIA COMMERCE \$71.747.404.00
- *PRECIO 3: CLARO \$ 81.195.009.00

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

Se procedió un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios de las licencias, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios de los equipos se encuentra contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo - Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos. Se anexan de igual forma las cotizaciones anteriormente relacionadas.

6. VALOR

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/C (\$75.780.804.33).



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0414-1 expedido el 08/01/2019 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño

6.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista de acuerdo a los siguientes pagos: doce (12) pagos mensuales correspondientes al servicio de suministro de canales de datos para conectar las sedes de la universidad de nariño en las ciudades de Tuquerres e Ipiales con el campus principal en la ciudad de pasto entre 1 de abril del 2019 al 31 de marzo del 2020. Los costos de instalación, y demás gastos que se requiera para iniciar la conectividad serán cancelados en la primera mensualidad.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de TREINTA (30) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de los cuales 20 días calendarios serán de suministro y 10 días calendarios serán de prueba.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de la prestación del servicio de suministro de canales de datos para conectar las sedes de la universidad de Nariño en las ciudades de Túquerres e Ipiales con el campus principal en la ciudad de pasto por parte del contratista seleccionado será de doce (12) meses, durante el periodo comprendido entre 1 de abril del 2019 al 31 de marzo del 2020.

8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, EN LA COORDINACIÓN DEL AULA DE INFORMATICA y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

10. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual mediante un supervisor, con el fin de verificar el cumplimiento del mismo conforme a los términos pactados.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación, el funcionario delegado para tal fin es Coordinador del Aula de Informática de la Universidad de Nariño o quien haga sus veces.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación.

*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:



- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
 Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
 Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
 Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
 Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

11.1. RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

11.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	1
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	1
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	1
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	1

11.3. RIESGOS FINANCIEROS



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44
Página: 5 de 7
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-01-18

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

2

11.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

12. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Por el tiempo de duración del contrato y dos (2) meses.
Calidad y correcto Funcionamiento	30%	Por el tiempo de duración del contrato y seis (6) meses.

13. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de 100 puntos, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas - Precio	Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos, se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente: $X = 50 * (MV / VPC)$ Dónde: MV: Menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar. La propuesta económica deberá estar debidamente firmada por el oferente en original.	50 PUNTOS
Valor agregado	Se asignará un máximo de treinta (30) puntos al proponente que como valor agregado ofrezca la mayor capacidad adicional de ancho de banda al canal principal de internet dedicado sin costo adicional durante la vigencia del contrato, para los demás proponentes se aplicará una regla de tres directa para la asignación del puntaje.	30 PUNTOS
Experiencia	Se asignará un máximo de diez (10) puntos al proponente que acredite (aporte o anexe con la propuesta) hasta tres (3) contratos (copia) ejecutados con una antelación no mayor a dos (2) años al cierre de la presente convocatoria, debidamente ejecutados e inscritos en el RÚP hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios mencionado en el numeral 8.2.10, cuyo objeto y obligaciones contractuales sea similar al objeto de la presente convocatoria además que el ancho de banda de internet haya sido de mínimo 200 Mbs, cuya sumatoria de los valores de los contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV para el año 2018.	10 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y/o servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3 El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes a suministrar son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria	Bienes y/o servicios son nacionales: 10 PUNTOS Bienes y/o servicios son extranjeros: 5 PUNTOS



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

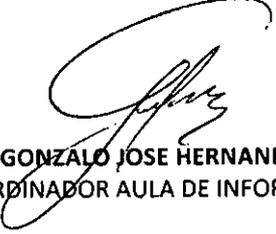
Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal. La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el proponente, de lo contrario no se asignará puntaje.	
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS


GONZALO JOSE HERNANDEZ
COORDINADOR AULA DE INFORMATICA

Proyectó: Gloria Hurtado Secretaria Aula de Informática
Revisó: Ing. Gonzalo José Hernández Coordinador Aula de Informática